



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA**

**ANUNCIO**

Por medio del presente se hace de público conocimiento que con fecha 18 de mayo de 2017, por esta Alcaldía Presidencia se ha dictado resolución, que copiada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

<<. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 41, 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones concordantes, por el presente:

**RESUELVO:**

Primero: Delegar en **D. OLIVER GONZALEZ CABRERA**, 1er. Teniente de Alcalde, las competencias específicas de esta Alcaldía en materia de **TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA**, comprendiendo las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y coordinación del servicio del Transporte Público.
- b) Gestión y Coordinación del Servicio del Taxi.
- c) Dirección y Coordinación de los Servicios correspondientes a la Seguridad Ciudadana, a excepción de la Policía Local (Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Socorristas de Playas y Protección Civil).
- d) Todas las demás atribuciones que se deriven del ejercicio de las competencias delegadas.

Segundo: La presente delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, además de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la potestad sancionadora.

Tercero: En caso de ausencia, vacante o enfermedad del órgano delegado, la competencia delegada se entenderá automáticamente avocada.

Cuarto: El Concejal Delegado queda obligado a informar detalladamente a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas.

Quinto: Ordenar la publicación de la presente Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto: Dar traslado de la presente resolución al interesado, a los Departamentos del Ayuntamiento y al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

La Oliva, 28 de agosto de 2017.>>

En La Oliva a 28 de agosto de 2017.

El Alcalde Presidente,

